

## INFORME NARRATIVO GLOBAL 2024

### Presentación

Este documento da cuenta de la gestión general de la Corporación Reiniciar durante el año 2024 que, en buena medida, avocó su trabajo al impulso del proceso de implementación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia*; sin dejar de lado sus acciones permanentes de acompañamiento integral a las víctimas, así como la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Cabe indicar que este informe general, está respaldado en los informes tanto de cada proyecto ejecutado, como de las diversas área de trabajo, en los informes de actividades de quienes integran el equipo de la Corporación y en la documentación financiera, contractual, contable y tributaria disponible en los archivos de la organización.

Bogotá D.C., 21 marzo de 2025.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

## Tabla de Contenido

<b>1. Objeto social</b>	4
<b>2. Proyectos ejecutados.</b>	4
2.1. Apoyo a la participación de víctimas en las instancias de la JEP	4
2.2. Apoyo a talleres con víctimas del caso y XX conmemoración anual del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica	6
i. Talleres de formación/capacitación	8
ii. Talleres de atención psicosocial	9
iii. Vigésima Conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.	10
2.3. Apoyo para la implementación de proyectos productivos para las víctimas	12
<b>3. Actividades por áreas de trabajo</b>	15
3.1. Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	15
3.2. Asistencia integral a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos	16
3.2.1. Asistencia humanitaria	16
3.2.2. Asistencia jurídica	16
i. Acciones de litigio interamericano	17
a. Caso Unión Patriótica ( <i>Caso Integrantes y militantes de la Unión Patriótica contra Colombia</i> ) ante la Corte IDH	17
b. Caso Jahel Quiroga Carrillo (Caso 12807) ante la CIDH	27
c. Guillermo Rivera Fúquene (Caso 13781) ante la CIDH	27
d. Rafael de Jesús Añez Martínez (P-504 de 2006)	27
ii. Seguimiento a Medidas Cautelares	28

3.2.3. Asistencia Psicosocial	28
3.2.4. Promoción de la organización de las víctimas	29
3.2.5. Comunicaciones	29
3.2.6. Gestión documental (archivo)	32
3.2.7. Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los derechos humanos	33
3.2.8. Acciones de incidencia y cabildeo	33
i. Alianza de organizaciones sociales y afines	33
ii. Mesa Nacional de Garantías para la defensa de Derechos Humanos (Vocería)	34
iii. Garantías para el ejercicio del derecho a la protesta/ Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las manifestaciones públicas (Vocería)	34
iv. Garantías para el ejercicio del derecho a la protesta/ Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las manifestaciones públicas (Vocería)	35
v. Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	35
vi. Comisión de Seguimiento SU 546 de 2023 (COSESU)	35
vii. Mesa por la Verdad	35
<b>4. Fortalecimiento institucional</b>	<b>36</b>
<b>5. Análisis de la situación financiera de la Corporación</b>	<b>37</b>
<b>6. Evolución previsible de la Corporación</b>	<b>37</b>
<b>7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor</b>	<b>38</b>

## 1. Objeto social.

La Corporación Reiniciar tiene como objeto social: i) la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; ii) la defensa, asistencia y cualificación de las personas defensoras de derechos humanos; iii) la asistencia integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario; y, iv) el apoyo a la defensa, promoción y construcción de paz. Este objeto social puede desarrollarse en todo el territorio nacional colombiano.

La Corporación Reiniciar se constituyó jurídicamente el 2 de septiembre de 1999 y fue inscrita el 5 de julio de 2005 en la Cámara y Comercio de Bogotá con el número 00087437 del número 1 de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, cumpliendo con los demás registros legales y tributarios.

## 2. Proyectos ejecutados.

Durante el 2024 la Corporación Reiniciar ejecutó los siguientes proyectos:

### 2.1. Apoyo a la participación de víctimas en las instancias de la JEP.

Durante el 2024 la Corporación Reiniciar continuó ejecutando acciones de acompañamiento, asesoría y representación judicial a víctimas de la Unión Patriótica en el marco del macrocaso 06 (victimización de miembros de la UP) ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este apoyo inició en diciembre de 2019 mediante la suscripción de un convenio aprobado por el Sistema Autónomo de Defensa, componente víctimas (SAAD Víctimas), de la JEP a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (Acuerdo de Parte responsable -APR- No. 00132553). Este convenio ha sido sucesivamente prorrogado y durante el 2024 fue extendido hasta marzo de 2025. En consecuencia, corresponde a este informe reportar las ejecutorias del año 2024.

La suscripción del Acuerdo tiene por objetivo *i) promover acceso efectivo de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a través de la asesoría y representación judicial común a aquellas que individual o colectivamente manifiestan su interés legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en*

*los procesos adelantados por la JEP, incorporando los enfoques étnico, de género y diferencial, y, ii) fortalecer a la Jurisdicción para la toma de decisiones judiciales y la implementación de acciones reparadoras, propiciando el empoderamiento de las víctimas que representa la Corporación Reiniciar.*

Teniendo en cuenta lo anterior, al cierre del año 2024 se reportan los siguiente resultado:

- ✓ 126 víctimas sobrevivientes y familiares individuales acreditadas. En toda la vigencia del convenio se registra la representación por parte de Reiniciar de 530 víctimas. Se incluyen aquí las asignadas individualmente por el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD). 19 de estas víctimas están en exilio.
- ✓ 4 sujetos colectivos acreditados que corresponden al partido político Unión Patriótica, CENAPROV, SINTRAMIENERGÉTICA y COAGROMINERA.
- ✓ Taller realizado en Bogotá, con la dirección ejecutiva de la víctima colectiva Unión Patriótica, con fines de definir criterios hacia una reparación restauradora.
- ✓ Talleres realizado en Villavicencio – Meta y Medellín - Antioquia, con un grupo de víctimas y familiares de la Unión Patriótica de estos departamentos, con el objetivo de explicar, asesorar, documentar, acompañar y analizar las características y perspectivas del caso de la UP ante la JEP.
- ✓ Taller realizado en Medellín – Antioquia, con un grupo de víctimas y familiares de la Unión Patriótica de la región de Urabá, con el objetivo de i) socializar a las víctimas relacionadas al subcaso Apartadó, las observaciones presentadas por sus representantes a las versiones voluntarias rendidas comparecientes en el marco de este subcaso; ii) socializar el proceso de construcción y el documento de las observaciones a las versiones voluntarias del subcaso referido; iii) iniciar con el proceso de alistamiento a las víctimas preseleccionadas para su participación en la Audiencia de Observaciones para el Subcaso Apartadó.
- ✓ Reunión en Barrancabermeja – Santander, con un grupo de víctimas de la Unión Patriótica de San Alberto – Cesar con interés en acreditarse ante la JEP dentro del caso 06.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- ✓ Taller realizado en Bogotá, con un grupo de víctimas y familiares de la Unión Patriótica y representantes de los sujetos colectivos acreditados, sobre el curso del caso 06 ante la JEP.
- ✓ Taller realizado en Medellín – Antioquia, en la que participaron las representaciones de víctimas en el caso 06 y víctimas representadas para la preparación de la Audiencia de Observaciones del Subcaso Apartadó.
- ✓ Taller realizado en Medellín – Antioquia, con las víctimas representadas por Reiniciar para la preparación Audiencia de Observaciones Subcaso Apartadó.
- ✓ Audiencia de Observaciones ante la Magistratura del Caso 06, realizada en Medellín con víctimas de la región Urabá.
- ✓ Participación del equipo del proyecto en audiencias de rendición de 36 testimonios y versión de 33 comparecientes.
- ✓ Participación en reuniones y encuentros con la Magistratura del caso 06; el equipo SAAD y PNUD relacionadas con diligencias y procedimientos ante la JEP (particularmente evaluación y seguimiento del proyecto, encuentros de fortalecimiento psico jurídico; capacitaciones técnicas sobre la plataforma VISTA y otros).
- ✓ 66 procesos de acompañamiento psicosocial, principalmente de manera individualizada, según las demandas, circunstancias y necesidades de las víctimas, implementando enfoques de género y diferenciales. En datos desagregados, fueron atendidas 39 mujeres, 27 hombres. 1 de estas personas se encuentran en exilio y 11 corresponden a víctimas asignadas a través del SAAD. Cabe señalar también que, de los procesos de acompañamiento realizados, en 5 casos se brindaron a personas con las que no se había tenido contacto anterior.
- ✓ Realización de asesorías jurídicas y jornadas de acompañamiento psicosocial, individuales y colectivas, presenciales y virtuales, a lo largo de todo el proyecto, según se consigna en el sistema VISTA de la JEP.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- ✓ Participación en audiencias y otras diligencias relacionadas con las medidas cautelares otorgadas por la JEP para: i) la muestra *voces para transformar a Colombia* del CNMH, ii) proteger los derechos a la memoria y la verdad de las víctimas de desaparición forzada y iii) de sitios de interés forense en casos de personas desaparecidas.
- ✓ Elaboración y difusión de dos publicaciones del boletín “Camino al andar”.
- ✓ Creación, por parte del área de comunicaciones con el apoyo de Jaime Cedano, del podcast *Justicia para la UP*, una miniserie de tres episodios que recogen distintos momentos del caso Unión Patriótica como su ascenso al escenario político, la victimización de sus miembros por su intención de cambio, la lucha jurídica ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la llegada del caso a la JEP y la búsqueda de las personas desaparecidas de este partido político. Los episodios fueron publicados los días 6, 13 y 20 de marzo.

Finalmente se anota que el proyecto se ejecutó con la participación de Luz Stella Aponte Jaramillo (coordinadora hasta el momento de su deceso); Raúl Ignacio Molano Franco (quien asumió la coordinación del proyecto y el equipo de trabajo); Sonia Esperanza Pinzón Hernández (vinculada a tiempo parcial hasta el mes de septiembre); Yuli Eliana Colmenares García, Martha Lucía Murillo García, Gabriela Rivera todos abogadas; Ana María Téllez Luque, Diana Alejandra Peña Pérez, psicólogas y José Alejandro Sanín Eastman, politólogo.

## 2.2. Apoyo a talleres con víctimas del caso y XX conmemoración anual del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.

En el año 2024, mediante el Convenio Interadministrativo No. 001 suscrito entre la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Corporación Reiniciar se llevaron a cabo los talleres de capacitación/formación y los talleres de atención psicosocial con beneficiarios del Programa Especial de Protección Integral a dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano (Decreto No. 2096 de 2012 – Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior No. 1066 de 2015).

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 727 8589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Así mismo, fue posible la realización del XX Encuentro para conmemorar el Día Nacional de la dignidad de las Víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica.

### **i. Talleres de formación/capacitación.**

Esto talleres tuvieron como objetivo general: *Impulsar la participación de las víctimas sobrevivientes y familiares en el proceso de implementación de la sentencia proferida en el caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia y en otros escenarios nacionales relacionados con la satisfacción de sus derechos (verdad, justicia, reparación y no repetición).*

En el marco de su realización se tuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Desarrollo, entre el 28 de junio y el 30 de noviembre, de 20 talleres con integrantes de las Coordinaciones Regionales que conforman la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidios contra la Unión Patriótica (CNVFGUP): Magdalena Medio, Urabá en Apartadó, Meta, Urabá en Medellín, Tolima en Bogotá, Meta en Bogotá, Cauca, Caquetá, Guaviare en Bogotá, Urabá en Bogotá, Huila, Antioquia, Arauca, Córdoba, Sucre, Valle del Cauca.
- ✓ Participación de un promedio de 37 personas, hombres y mujeres, en cada uno de los 20 talleres realizados.
- ✓ Intercambio sobre el contexto social y político que se vive en las regiones.
- ✓ Apropiación del contenido de la sentencia de la Corte IDH en el caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia: énfasis en la caracterización del caso, conclusiones y medidas de reparación dispuestas.
- ✓ Socialización del proceso de Implementación de la sentencia de la Corte IDH: énfasis en la actualización del proceso, retos, oportunidades.
- ✓ Identificación de acciones para contribuir al proceso de implementación de la sentencia de la

Corte IDH, desde el rol de víctimas sobrevivientes y familiares organizados.

- ✓ Abordaje del caso UP en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD): actualización del trabajo realizado, retos, oportunidades y tareas.
- ✓ Planeación y evaluación de la vigésima conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica.

## **ii. Talleres de atención psicosocial.**

Estos talleres tuvieron como objetivo general: *fortalecer los procesos de apropiación y construcción de sentidos colectivos sobre el contenido de la Sentencia proferida por la Corte IDH en el Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia, desde una perspectiva psicosocial que contribuya a la organización y participación de las víctimas en la implementación, así como al fortalecimiento de los tejidos sociales entre ellas.*

En su ejecución se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Desarrollo, entre 28 de junio y el 23 de noviembre, de 20 talleres con integrantes de las Coordinaciones Regionales que conforman la CNVFGUP: Bogotá-Cundinamarca, Meta, Tolima, Caquetá, Cauca, Córdoba, Magdalena Medio, Bolívar, Santander, Atlántico, Huila, Eje Cafetero, Sucre, Valle del Cauca, Cesar, Antioquia y Chocó.
- ✓ Participación de un promedio de 21 personas, hombres y mujeres, en los 20 talleres realizados.
- ✓ Reconstrucción de la memoria organizativa.
- ✓ Contribución a la apropiación, comprensión y debate sobre la Sentencia y sus medidas de reparación, en especial sobre la medida de rehabilitación a través del uso de herramientas pedagógicas y didácticas.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- ✓ Generación de espacios de debate y discusión para ampliar las comprensiones sobre el bienestar y la salud, con miras a fortalecer la medida de Rehabilitación.
- ✓ Promoción de espacios de encuentro entre víctimas y familiares que fortalecen el proceso organizativo.

El equipo vinculado a este convenio estuvo conformado por: Pablo Javier Arenales Jaimes - apoyo logístico; Raúl Ignacio Molano Franco - tallerista formación/capacitación; Alejandra Carolina Maya Portilla - tallerista formación/capacitación; Marian Upegui Enríquez - Sistematización talleres formación/capacitación; Ana María Téllez Luque - Tallerista psicosocial; Cristian Torres - Tallerista psicosocial; Diana Alejandra Peña Pérez - Tallerista psicosocial; Cristy Lozano Táutica - Sistematización talleres de atención psicosocial; Valentina Bernate - Apoyo área financiera.

### **iii. Vigésima Conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.**

En el año 2024 esta conmemoración tuvo como objetivos específicos:

- ✓ Dignificar la memoria de las víctimas a través de acciones simbólicas y culturales, que permitan visibilizar su legado y el impacto del genocidio en la historia del país.
- ✓ Propiciar un espacio de encuentro y reflexión en torno a los avances en la implementación de las medidas de reparación integral dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como los desafíos pendientes para la satisfacción plena de los derechos de las víctimas.
- ✓ Sensibilizar a la sociedad colombiana y a los actores gubernamentales sobre la importancia de la memoria histórica y la justicia como pilares fundamentales para la construcción de una democracia real y una paz duradera.

Su desarrollo se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, con la participación aproximada de 920 personas aproximadamente, pertenecientes a las diferentes coordinaciones regionales de víctimas y familiares del genocidio contra la UP. El lema de este encuentro fue: *20 años*

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

*de lucha, organización y contribución a la democracia.*

La conmemoración se realizó a través de las siguientes actividades:

- ✓ Marcha por la Dignidad de las víctimas del genocidio de la UP, realizada en horas de la mañana y que recorrió el trayecto desde la Torre Colpatria hasta el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para esta marcha, las diferentes coordinaciones regionales prepararon muestras artísticas con las cuales enlazaron la memoria y visibilización del caso UP con las prácticas culturales de cada una de sus regiones.
- ✓ Evento en el Auditorio Huitaca se realizó en la jornada de la tarde y comenzó con palabras de Pablo Arenales, de la Dirección Colectiva de Reiniciar, seguido por intervenciones de las Senadoras Jahel Quiroga Carrillo y Aída Avella Esquivel, y la sobreviviente en el exilio, Beatriz Gómez Pereáñez.

Posteriormente se dio lugar a un performance *Serenata a los Ausentes*, dirigido por la maestra y artista Patricia Ariza. Este acto simbólico y artístico combinó música, teatro y poesía, evocando la memoria de las víctimas y conectando a los presentes con su legado.

Adicionalmente se realizó un homenaje póstumo a Luz Stella Aponte Jaramillo, en reconocimiento de su labor como defensora de Derechos Humanos, Directora de la Corporación Reiniciar, y abogada clave en el proceso del caso UP ante el sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Finalmente, en la jornada se hizo un reconocimiento a las muestras artísticas más destacadas de las Coordinaciones regionales, a fin de valorar el esfuerzo hecho para su preparación e incentivar la creatividad y el trabajo en equipo.

El desarrollo de esta conmemoración, además de vincular tanto al equipo dispuesto para los talleres de formación/capacitación como de atención psicosocial, demandó el apoyo de personal adicional que también trabaja con la Corporación Reiniciar.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Cabe indicar que, en la trayectoria de la mayoría de las conmemoraciones realizadas, se han dedicado dos o dos días y medio al desarrollo de las diversas actividades. Que 2024 se haya destinado sólo un día como tal, obedeció a que en el marco del proceso de implementación de la sentencia de la Corte IDH en el caso *Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia* y, específicamente en cuanto al cumplimiento de la medida de reparación de la *realización del Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional del Estado Colombiano*, se había concertado luego de un extenso trabajo, que este, entre otras cosas, se llevaría a cabo el 11 de octubre en la Plaza de Bolívar de Bogotá, con la presencia del señor Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego.

Sin embargo, en medio del desarrollo del acto, este fue suspendido debido a una situación médica que afectó al Presidente, y que no le hizo posible participar. En tanto su presencia era y es considerada fundamental por la víctimas y familiares que representa Reiniciar y por la propia Corporación, se determinó suspender el acto y retomar el proceso de concertación para realizarlo en otra fecha y con las condiciones de participación, reconocimiento, dignificación y solemnidad que se esperan.

### 2.3. Apoyo para la implementación de proyectos productivos para las víctimas.

Durante el primer semestre del año 2024 se continuó con la ejecución de los convenios 688 FIP 2023 de Fallos Judiciales y el Convenio, en donde se atendieron a 225 personas y el convenio 689 FIP2023 de Apoyo a unidades productivas de Víctimas de la Unión Patriótica, se atendieron 159 personas. Estos convenios a la fecha se encuentran en proceso de liquidación.

En 2024, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y la Corporación Reiniciar suscribieron el Convenio 853 FIP denominado *Apoyo a Unidades Productivas de Dirigentes, Miembros y Sobrevivientes de la Unión patriótica y el Partido Comunista Colombiano*, que se enmarca en el cumplimiento de las medidas de restablecimiento y rehabilitación del capítulo 3, artículo 2.4.1.3.12 del decreto 1066 de 2015 (unificado con el decreto 2096 de 2012), entendidas como:

“aquellas acciones que emprende o apoya el Estado, y que tienen por finalidad hacer cesar o mitigar las consecuencias de la amenaza o vulneración de los Derechos Humanos de la población objeto del Programa y para restablecer las condiciones alteradas por la situación

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 727 8589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

de riesgo extraordinario o extremo al que han sido sometidas.”

El periodo inicial del convenio fue de 1 de noviembre a 31 de diciembre. Luego se realizó una próroga en tiempo hasta marzo 31 de 2025. En razón de esto, el 1 de noviembre de 2024, en Comité Técnico, se aprobó la ejecución del Plan Operativo de Trabajo, en el que se plantó el desarrollo de cuatro (4) fases: i) Alistamiento; ii) Formación para el plan de inversión; iii) Aprobación y capitalización del Plan de inversión y iv) Seguimiento y monitoreo..

La ruta inicia con que la Unidad Nacional de Protección (UNP), siguiendo los criterios de la normatividad, luego de la evaluación de riesgo (extremo o extraordinario) y el marco del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas ( CERREM UP – PCC), emita certificados mediante acto administrativo sobre las personas beneficiarias, los cuales son enviados al DPS y éste los remite a la Corporación Reiniciar, como organización operaria.

De acuerdo con lo anterior, DPS hizo entrega a Reiniciar de 176 actos administrativos y una base de datos con información de los beneficiarios. No obstante, en esta primera fase, en razón a ciertas situaciones la ruta operativa finalmente continúa con un total de 163 participantes. Dichas situaciones correspondieron a: i) identificación de una persona beneficiaria que no hace parte de la población a la que está destinada la medida; ii) desistimiento previo al inicio del convenio por parte de algunos beneficiarios y iii) firma de acta de no aceptación del proceso por parte de otros beneficiarios; iv) manifestación de la decisión de no continuación del proceso por parte de beneficiario, V) identificación de una persona que ya había sido beneficiario en el año 2016.

En cuanto a la focalización territorial, cabe decir que esta fue amplia y dispersa, distribuida en varios municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima.

Así, para diciembre de 2024, se habían ejecutado las siguientes fases y actividades:

### **Fase I – Alistamiento:**

- ✓ Verificación y validación de los perfiles del equipo de Reiniciar para la implementación del

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- convenio.
- ✓ Construcción de herramientas y mecanismos de organización, seguimiento y monitoreo al Plan Operativo de Trabajo.
- ✓ Primera visita para la vinculación y caracterización del 30% de los participantes.
- ✓ Realización del primer Comité técnico.

### **Fase II – Formación para el plan de inversión:**

- ✓ Continuación de la primera visita para la vinculación y caracterización del 70% restante de participantes.
- ✓ Segunda visita para la formulación del plan de inversión – acompañamiento en terreno. Esta visita cobijó a 6 departamentos (Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Meta, Tolima y Santander) y 16 municipios a nivel nacional.
- ✓ Acompañamiento en talleres de formación para la formulación del plan de negocios y de identificación de activos, realizados de manera simultánea en Medellín, Ibagué y Bogotá. En estos talleres se abordaron temas como: generando compromisos, administración del negocio, finanzas, proceso operativo (producción, conoce tu empresa), metas empresariales, mercadeo y plan de vida; del mismo modo se avanza en la formulación del plan de negocio y la socialización de los avances del convenio.
- ✓ Reporte de participantes inscritos en aplicativo KOKAN de DPS.
- ✓ Realización del Segundo Comité Técnico. En este comité se aprueba la prórroga en tiempo sin adiciones presupuestales hasta el 31 de marzo de 2025. Del mismo modo se aprueba el ajuste en focalización presupuestal y desembolsos.
- ✓ Realización de cuatro comités de evaluación y aprobación de Unidades Productivas.
- ✓ Revisión de 45 planes de negocio, de los cuales, hasta el 12 de diciembre, 43 habían sido

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

aprobado para compras y 2 se reprogramaron para comité de repechaje.

Las siguientes fases y actividades serán desarrolladas durante el año 2025.

En cuanto al equipo vinculado a la ejecución del convenio se contrató a 11 personas distribuidas así: 1 Coordinador de Proyecto; 1 Profesional de seguimiento y monitoreo; 5 Gestores de Emprendimiento; 1 Coordinador Financiero; 2 personas para Capitalización, 1 persona para gestión documental.

### 3. Actividades por áreas de trabajo.

De manera simultánea a la ejecución de los proyectos anteriormente referidos, en 2024 la Corporación Reiniciar continuó con el desarrollo de sus labores a través de sus diferentes áreas de trabajo conforme se detalla a continuación:

#### 3.1. Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Esta labor se realizó a través de:

- a) Los espacios de formación propiamente referidos en cada uno de los proyectos mencionados (talleres de formación y actualización en el marco del proyecto JEP; talleres de formación/capacitación y de atención psicosocial en el convenio con UNP; talleres de formación en el marco de convenio con DPS).
- b) La difusión, pedagogía y actualización de información del curso del caso UP en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tanto en la Comisión como en la Corte IDH. Esta labor se realizó en encuentros tanto virtuales como presenciales, con integrante de las Coordinaciones Regionales como con aquellas personas que constituyen la subcomisión para la difusión e implementación de la sentencia que fueron delegadas por las propias coordinaciones.
- c) La elaboración de piezas comunicativas como boletines (Caminos al Andar – proyecto JEP,

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Justicia, Dignidad y Memoria – proceso de implementación de la sentencia de la Corte IDH) o flyers, videos y otros que han sido difundidos a través de nuestra página oficial, nuestras redes sociales y grupos de whats app.

- d) La participación activa en diversos escenarios con personas defensoras de derechos humanos y líderes y líderes sociales que se refieren de manera más amplia en el apartado de Incidencia.

### **3.2. Asistencia integral a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.**

#### **3.2.1. Asistencia humanitaria.**

En el marco del Programa Especial de Protección integral a víctimas y sobrevivientes de la Unión Patriótica, Reiniciar tramitó la aprobación de medidas de protección a población beneficiaria del mismo, conforme detallan las actas del CERREM UP - PCC. También, mediante la implementación del Convenio indicado con el DPS se contribuyó a la implementación de la medida de apoyo a proyectos productivos de dicho programa.

#### **3.2.2. Asistencia jurídica.**

En este punto, Reiniciar brindó asistencia a:

- ✓ Víctimas del Caso Unión Patriótica en el marco de la implementación y funcionamiento de la JEP en el marco del Caso 06, particularmente a aquellas que están acreditadas ante este mecanismo transicional.
- ✓ Víctimas reconocidas por la Corte IDH en su sentencia sobre el caso UP, respecto de la exigibilidad e implementación de las reparaciones ordenadas en la sentencia.
- ✓ Víctimas no reconocidas por la Corte IDH en su sentencia sobre el caso UP con el fin de evaluar sus casos para definir posibles acciones ante la jurisdicción interna, tal como lo autorizó la Corte IDH.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- ✓ Víctimas familiares de personas desaparecidas forzadas de la UP y -en menor medida- algunas no relacionadas con el caso UP. Si bien durante el 2024 la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) no suscribió un convenio con la Corporación, Reiniciar en razón de su misionalidad y compromiso con las víctimas y en la medida de la disponibilidad de recursos humanos, ha asesorado y acompañado a los familiares en el acceso a la ruta de búsqueda con la UBPD, en la recopilación de información y documentación de los casos, en la realización de tomas de muestras biológicas para cotejos genéticos, en acciones de caracterización de sitios de interés forense, así como de prospección, recuperación y entregas dignas.
- ✓ Otros grupos de víctimas, en torno al trámite y seguimiento de medidas cautelares de la CIDH: CRIDEC y pueblo indígena Embera Chamí de Caldas, CREDHOS, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) y Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT).

#### i. Acciones de litigio interamericano.

##### a. Caso Unión Patriótica (Caso *Integrantes y militantes de la Unión Patriótica contra Colombia*) ante la Corte IDH.

La Corte IDH profirió sentencia del caso el 27 julio de 2022 y la notificó el 30 de enero de 2023<sup>1</sup>. A partir de la notificación de la sentencia, el trabajo de Reiniciar se ha centrado en la difusión y asesoría a las víctimas y la interlocución con el Estado en torno a la implementación de las reparaciones.

Así, para el año 2024 se llevaron a cabo:

- ✓ Reuniones y talleres, virtuales y presenciales, con todas las coordinaciones regionales para la divulgación y comprensión de la sentencia, para la socialización sobre los avances en el proceso de implementación de las medidas de reparación ordenadas y la coordinación de acciones para

<sup>1</sup> Corte IDH. Caso integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia. Sentencia de 27 de julio de 2022. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_455\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_455_esp.pdf)

la exigibilidad del cumplimiento de las reparaciones.

- ✓ Entrevistas relacionadas con las sentencia, divulgadas en prensa escrita, programas de radio y páginas web.
- ✓ Mesas técnicas constituidas para la implementación de las medidas de reparación. Dichas mesas son gestionadas, en términos de convocatoria y facilitación de la interlocución con las entidades del Estado por, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). En ellas, además de la Agencia, participan los intervinientes comunes (Corporación Reiniciar, Derechos Con Dignidad, Centro Jurídico de Derechos Humanos y Familia Díaz Mansilla) y representantes de las entidades encargadas del cumplimiento de las medidas.

Hacia el segundo semestre de 2024, en estas mesas también han venido participando, a solicitud expresa de Reiniciar y en atención al rol que se le otorga en la propia sentencia a la Defensoría del Pueblo, representantes de esta entidad. Adicionalmente también hemos vinculado a representantes de las Coordinaciones Regionales en una apuesta por el involucramiento activo y directo de los sobrevivientes y familiares en los procesos de concertación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente tabla refiere -en términos generales- los avances a diciembre de 2024 de las medidas de reparación:

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
1	Publicación del resumen de la sentencia elaborado por la Corte IDH, por una sola vez, en el diario oficial.	Publicación la edición 52.795 del Diario Oficial	12 de abril
2	Difusión de la sentencia en las redes sociales de entidades del Estado colombiano, en cinco ocasiones	Publicación en redes sociales de la Presidencia de la República; el Ministerio de Defensa Nacional; la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores.	30 de enero; 24 de abril; 12 de junio; 28 de agosto y 11 de octubre.
3	Publicación del resumen de la sentencia elaborado por la Corte IDH, por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional.	Publicación de una separata en el Periódico El Espectador, edición dominical.	23 de junio.
4	Dar publicidad al resumen de la sentencia elaborado por la Corte IDH, a través de un medio televisivo de cobertura nacional, en horario de alta audiencia, por una única vez	Pendiente por concertar.  En la mesa técnica se presentaron algunas propuestas sobre realizar una grabación de un programa de TV con RTVC y realizar cápsulas para TV y Radio.	No aplica
5	Realizar, por una sola vez, foros académicos en al menos cinco universidades públicas en distintos lugares del país sobre temas relacionados con el	Realización de foros en: 1. La Universidad de Caldas; 2. La Universidad Tecnológica del Chocó; 3. La Universidad de Córdoba;	10 de septiembre. 12 de septiembre. 25 de septiembre.

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	caso, con duración no menor a un día, con proyección de material audiovisual, transmitidos por medios virtuales, y en consideración de propuestas de intervinientes comunes	4. La Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia (UPTC) - sede Tunja; 5. La Universidad de Antioquia.	17 de octubre. 13 de noviembre
6	Realizar una campaña nacional en medios públicos con la finalidad de sensibilizar a la sociedad colombiana respecto a la violencia, persecución y estigmatización a la que se vieron sometidos los dirigentes, militantes, e integrantes y sobre las importancia de las condiciones adecuadas e igualitarias para el ejercicio de la participación política en una sociedad democrática.	Avances en el proceso de concertación en la mesa técnica.  El liderazgo de esta medida está cargo del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. Este Ministerio presentó una propuesta para el cumplimiento de la medida sustentada en los conceptos de co-creación y contra monumentos que se abordarán en dos fases: I. Territorial, a través de la realización de encuentros regionales con víctimas y familiares; II. Nacional, con un grupo acotado de víctimas y familiares, sus representantes, el equipo del Ministerio de las Culturas, artistas con conocimiento y experiencia en	No aplica.  El desarrollo de las fases I y II se proyecta para el año 2025.
7	Construcción de un monumento en memoria de las víctimas de los hechos cometidos contra miembros y militantes de la Unión Patriótica, acordado entre el Estado, las víctimas y sus representantes. Adicionalmente se ubicará una placa en la cual también se haga alusión al contexto en que ocurrieron las violaciones y la		

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	mención expresa que su existencia obedece al cumplimiento de una reparación ordenada por la Corte IDH.	el trabajo de memoria y derechos humanos, y otros posibles actores.	
8	Designar y/o colocar placas en al menos cinco lugares o espacios públicos para conmemorar a las víctimas del presente caso. La elección de los lugares y las víctimas a ser conmemoradas deber ser concertada con los intervinientes comunes de los representantes de las víctimas		
9	Realizar un documental audiovisual sobre la violencia y estigmatización contrala Unión Patriótica, con mención a los hechos y violaciones constatadas en esta sentencia, así como el contexto en el que ocurrieron, con proyección en canal televisivo, disposición en sitio web del Estado y entrega de 300 ejemplares a intervinientes comunes.		
10	Realizar un acto público de reconocimiento de	Proceso de concertación para su	No aplica.

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	responsabilidad internacional en Colombia, en relación con la totalidad de hechos de este caso, haciendo referencia a las violaciones de derechos humanos declaradas en la presente sentencia y llevándose a cabo mediante una ceremonia pública en presencia de altos funcionarios del Estado y las víctimas del caso.	realización el 11 de octubre.  El acto fue suspendido por las razones expuestas en párrafos anteriores.  Se retomó el proceso de concertación con miras a realizarlo el 9 de diciembre. No obstante, por falta de recursos económicos no se pudo llevar a cabo.	Se proyecta continuar la concertación para su cumplimiento en el año 2025.
<b>11</b>	Garantizar la designación oficial de un día nacional en conmemoración de las víctimas de la Unión Patriótica.	Por iniciativa de la Senadora Jahel Quiroga Carrillo, su UTL y la Corporación Reiniciar elaboraron un Proyecto de Ley el cual fue coadyuvado por la Senadora Aída Avella Esquivel y el Representante a la Cámara Gabriel Becerra.  Dicho Proyecto fue radicado en el Congreso de la República y ha cursado tres debates.	Radicación del Proyecto de Ley – 26 de febrero.  Debate y aprobación del Proyecto en la Comisión Segunda del Senado de La República – 24 de abril.  Debate y aprobación en la plenaria del Senado de la República – 28 de agosto.

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
			Debate y aprobación en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes – 25 de febrero de 2025.
12	Efectuar una búsqueda rigurosa por las vías que sean pertinentes, en la cual realice todos los esfuerzos para determinar, a la mayor brevedad, el paradero de las víctimas desaparecidas cuyo destino aún se desconoce, la cual deberá realizarse de manera sistemática y contar con los recursos humanos, técnicos y científicos adecuados e idóneos y, en caso de ser necesario, deberá solicitarse la cooperación de otros Estados. Se debe establecer una estrategia de comunicación con los familiares y acordar un marco de acción coordinada, para procurar su participación, conocimiento y presencia, conforme a las directrices y protocolos en la materia.	Realización de varias reuniones de las mesas técnicas sin que hayan representado mayores avances y resultados en términos de encontrar a las personas desaparecidas y saber qué les pasó.	En el transcurso del año.
13	Iniciar, impulsar, reabrir, dirigir y continuar, en un	Realización de reuniones con la Fiscalía	En el transcurso del año.

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	plazo no mayor de dos años, y concluir, en un plazo razonable y con la mayor diligencia investigaciones amplias y sistemáticas y con los procesos pertinentes, con el fin de establecer la verdad de los hechos relativos a graves violaciones a los derechos humanos y determinar las responsabilidades penales que pudieran existir, y remover todos los obstáculos de facto y de iure que mantienen en la impunidad varios de los hechos relacionados con este caso.	<p>General de la Nación para la construcción de una estrategia de investigación articulada de los casos UP.</p> <p>La Fiscalía destacó 6 fiscales en la temática UP distribuidos por regiones, teniendo en cuenta tres líneas de investigación y con metodología de crimen de sistema, asociando por líneas de tiempo, lugar, planes, ente otros, incluyendo un componente reparador con apoyo psicosocial del casos a caso.</p>	
14	brindar gratuitamente (sin cargo alguno), a través de instituciones de salud públicas especializadas o personal de salud especializado, y de forma inmediata, prioritaria, adecuada y efectiva, el tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico y/o psicosocial a las víctimas que así lo soliciten, previo consentimiento informado, incluyendo el suministro gratuito de medicamentos que eventualmente se requieran,	Realización de una reunión de la mesa técnica sin mayores avances.	Julio de 2024.

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	tomando en cuenta los padecimientos de cada una de ellas. Se debe considerar, además, las circunstancias y necesidades particulares de cada víctima, de manera que se les brinden tratamientos colectivos, familiares e individuales, según las necesidades de cada una de ellas y previa evaluación individual por parte de un profesional de la salud		
15	Mejorar o fortalecer en los mecanismos de protección existentes con el fin de continuar garantizando adecuadamente la seguridad y protección de dirigentes, miembros y militantes de la UP para que puedan desarrollar libremente y sin temor sus actividades políticas (Programa Especial de Protección Integral, CERREM, Comité de Garantías Electorales para el Partido Unión Patriótica).	Sin avances	No aplica
16	Pagar, en los términos que establece la Sentencia, las indemnizaciones a las víctimas reconocidas en los	Inicio oficial de las labores de la Comisión para la Constatación de Identidad y/o parentesco.	16 de abril de 2024.  Pagos realizados desde

No.	Medida de Reparación	Acción realizada para el cumplimiento	Fecha de la acción
	Anexos I, II y III	<p>Pagos de las indemnizaciones a través de la UARIV.</p> <p>Realización de la mayoría de los pagos para las víctimas del anexo I que no deben pasar por la Comisión para la Constatación.</p>	<p>finales de 2023 y durante 2024.</p>

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 7278589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos Humanos Antonio Nariño 2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Cabe indicar que la participación de Reiniciar en las mesas técnicas estuvo representada principalmente por Luz Stella Aponte Jaramillo (hasta su fallecimiento); Luz Marina Monzón Cifuentes; Pablo Javier Arenales Jaimes, Raúl Ignacio Molano Franco y Alejandra Carolina Maya Portilla. No obstante, según se identificaron posibilidades y necesidades, en ellas también se vinculó a otros integrantes del equipo de Reiniciar.

#### **b. Caso Jahel Quiroga Carrillo (Caso 12807) ante la CIDH.**

El 31 de octubre de 2022 la Corte aprobó el Informe de Fondo No. 270 pero sólo lo trasladó a las partes entre julio y agosto de 2023.

En relación con el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fondo, el Estado ha solicitado a la CIDH varias prorrogas con el fin de acordar con los representantes y las víctimas mecanismos de cumplimiento. La Corporación elaboró y presentó un documento base de entendimiento para definir el alcance del cumplimiento de las recomendaciones. Este ejercicio ha tenido fundamento en que se incluya la Corporación Reiniciar como destinataria de las medidas de reparación ordenadas. El Estado ha mantenido su disposición a encontrar soluciones para que la Corporación sea incluida como destinataria de algunas medidas de reparación. El proceso de acuerdo y negociación se encuentra en desarrollo.

#### **c. Guillermo Rivera Fúquene (Caso 13781) ante la CIDH.**

Admitido el 5 de mayo de 2019, refiere la desaparición forzada, tortura, asesinato e ineficacia del mecanismo de búsqueda urgente. En etapa de fondo, pendiente decisión.

Este caso no se pudo impulsar por inconvenientes con el acceso a la plataforma a partir de la muerte de Luz Stella Aponte Jaramillo quien tenía el acceso a la plataforma de la CIDH.

#### **d. Rafael de Jesús Añez Martínez (P-504 de 2006).**

La CIDH luego de consultar la voluntad de la familia y de Reiniciar de dar continuidad a, decidió acumular la decisión de admisibilidad con el estudio del fondo del caso.

## ii. Seguimiento a Medidas Cautelares.

Referidas al pueblo indígena Embera Chami, la Asociación Campesina del Catatumbo,

Asociación Campesina del Cimitarra y Reiniciar. En todas las medidas se remitió información sobre situaciones de riesgo advertidas y se dio respuesta a requerimientos de la CIDH.

En todas las medidas se remitió información sobre situaciones de riesgo advertidas y se dio respuesta a requerimientos de la CIDH. Sin embargo, desde la muerte de Luz Stella Aponte no se pudieron seguir remitiendo informes por dificultades en el acceso a la plataforma de la CIDH

### 3.2.3. Asistencia Psicosocial.

Al respecto, se brindó atención psicosocial mediante talleres y otras actividades a las víctimas del Caso UP en el marco de los convenios mencionados (JEP, UNP, DPS). Es importante mencionar que la mayoría de las víctimas con acompañamiento individual se hallan acreditadas ante la JEP y/o se hallan en proceso de acompañamiento para la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

En cuanto al *proceso de implementación de la sentencia*, el equipo psicosocial contribuyó con acciones como:

- ✓ Procesamiento de la información obtenida de las encuestas realizadas durante el año 2023 y elaboración de un documento que sintetiza los principales hallazgos obtenidos, esto a modo de insumo para la materialización de la medida de rehabilitación que corresponde a la orden de brindar atención integral en salud a las víctimas.
- ✓ Elaboración y presentación de una propuesta metodológica que pudiera contribuir al diseño de un subprograma de atención para las víctimas reconocidas en este caso y, además, agilizar los procesos de atención a las víctimas que más lo requieren.
- ✓ Apoyo logístico y contención emocional antes, durante y después del Acto de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado Colombiano, el cual fue suspendido.

- ✓ Apoyo tanto para la coordinación, preparación metodológica y desarrollo logístico de los Foros Universitarios. Además, se acompañó de manera individual a las víctimas que participarían durante los paneles de víctimas, abordando aspectos emocionales y la preparación de sus intervenciones.
- ✓ Orientación frente al proceso de indemnización desde una perspectiva psicosocial, la cual se enfoca en acompañar a las víctimas teniendo en cuenta no sólo los aspectos meramente económicos, sino también problematizando el sentido de la medida, ayudando a elaborar los impactos emocionales de la misma y promoviendo la importancia de evitar acciones con daño dentro de los núcleos familiares. Así mismo, este acompañamiento abordó la gestión de expectativas, la validación de sus emociones, y la orientación sobre sus efectivización de sus derechos.

#### 3.2.4. Promoción de la organización de las víctimas.

Como se ha mencionado, el trabajo de la Corporación Reiniciar en relación con las víctimas y familiares del genocidio contra la UP siempre se realiza en articulación con las Coordinaciones Regionales y la Coordinación nacional que constituyen. En este sentido, durante 2024 las diferentes acciones realizadas tanto en el marco de los convenios suscritos como por fuera de estos, aportaron al fortalecimiento de este proceso organizativo, así como al empoderamiento y apropiación de la exigibilidad de sus derechos de quienes lo integran.

#### 3.2.5. Comunicaciones.

La comunicación, como herramienta estratégica, ha jugado un papel clave en la consolidación de la imagen institucional de Reiniciar y en el logro de su objetivo misional y de aquellos definidos en los diferentes convenios.

En cuanto al apoyo en el **proceso de cumplimiento de la sentencia**, desde el área de comunicaciones se aportó con la elaboración y publicación en la página de Reiniciar, redes sociales y grupos de whats app, diversas piezas informativas y comunicativas relacionadas con el

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 727 8589  
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

contenido de la sentencia, el proceso de implementación y la exigibilidad de su cumplimiento. Dichas piezas se corresponden con el boletín Justicia, Dignidad y Memoria; flyers, videos, banco de mensajes, e incluso el cubrimiento de eventos -como los relacionados con el trámite del Proyecto de Ley y los Foros Universitarios referidos anteriormente, entre otros.

Respecto del **Proyecto JEP** como fue señalado en el apartado correspondiente, con el apoyo de Jaime Cedano, se creó el podcast *Justicia para la UP*. Así mismo se hizo el cubrimiento de la Audiencia de Observaciones para el subcaso Apartadó, que hace parte del macrocaso 06. También se contribuyó a la difusión del boletín *Camino al andar*.

En relación con la **búsqueda de las personas desaparecidas de la UP**, se hizo el cubrimiento y la difusión de acciones relacionadas con el proceso de búsqueda, particularmente aquellas referidas a caracterizaciones de sitios de interés forense, prospecciones, recuperaciones, entregas dignas y actos restaurativos realizados por la JEP (caso Tarcisio Medina Charry). Adicionalmente se elaboraron y difundieron piezas informativas y comunicativas para la conmemoración de la semana del Detenido-Desaparecido en el mes de mayo; la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas el 30 de agosto; y del Día Nacional de Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada el 23 de octubre.

El área de comunicaciones también acompañó el **cubrimiento y difusión de acciones de incidencia** y del trabajo que se desarrolla en los diferentes espacios: Proyecto de Ley Estatutaria de Garantías a la protesta social y la manifestación pública en Colombia; Comisión de seguimiento a la Sentencia SU-546 de 2023, que declara el Estado de Cosas Inconstitucional sobre personas defensoras y liderazgos sociales en Colombia; Audiencia Pública ‘¿Cuáles son las garantías para la defensa de los Derechos Humanos en Colombia?; conmemoración del 26 de junio como Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura; Sesión de la Mesa Nacional de Garantías el 10 de julio; campaña #EsHoraDeUnaDefensora; Alta Instancia de Coordinación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; radicación del proyecto de ley “Por medio de la cual se establece el estatuto para el reconocimiento, respeto, garantía, prevención, promoción y protección del derecho a defender derechos y la labor de quienes defienden los derechos humanos y se dictan otras disposiciones”, una iniciativa de la Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

En cuanto a la **conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica**, desde comunicaciones se elaboró y publicó algunas piezas de expectativa sobre el encuentro, se creó y acompañó piezas de diseño promocionales sobre el mismo, también se acompañó y registró el desarrollo de los diferentes momentos de encuentro, se elaboró un video sobre los 20 años de la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la UP, se hizo una convocatoria a medios para el cubrimiento de prensa nacional alternativa y tradicional, y se realizaron entrevistas para el video que se publica año a año sobre los momentos destacados del encuentro.

También se **elaboraron y publicaron piezas informativas y comunicativas sobre algunas fechas significativas** en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos y del genocidio contra la Unión Patriótica. Algunas de esta conmemoraciones fueron:

- Masacre de Unguía.
- Aniversario asesinato José Antequera.
- Aniversario asesinato Bernardo Jaramillo Ossa.
- Día Internacional de los y las trabajadoras.
- Día Internacional en apoyo a las víctimas de Tortura.
- Aniversario asesinato de Jaime Pardo Leal.
- Día por la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Día Internacional de las defensoras de DDHH.
- Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del crimen de Genocidio y de la prevención de este crimen.
- Día Internacional de los DDHH
- Aniversario presentación demanda del caso UP ante el SIDH

Finalmente, el área también apoyó las actualizaciones en el sitio web de Reiniciar, el mantenimiento del mismo, y la gestión de los correos electrónicos institucionales para el equipo de trabajo, esto de la mano de Germán Bustos.

### 3.2.6. Gestión documental (archivo).

En 2024, en relación con la gestión de las carpetas de las víctimas que dan cuenta de la documentación de casos UP, su préstamo a los integrantes del equipo de Reiniciar para la revisión de información según necesidades varias (ejecución de convenios, piezas comunicativas y de memoria, respuesta a derechos de petición, entre otras), se realizó manteniendo el mismo protocolo que se ha empleado en el último tiempo, esto es el diligenciamiento de un formato donde se consigan los datos de la carpeta, la fecha de préstamo y de devolución y los datos de quien hace y facilita las solicitudes.

Adicionalmente, se contrató temporalmente a Milton Mejía Quiroga con el propósito de organizar el archivo físico, encomendándole las siguientes tareas:

- Recopilar y organizar todos los documentos pendientes de ubicar en las carpetas correspondientes.
- Organizar las carpetas de casos UP. que no fueron incluidas en los listados de la CIDH ni en la Corte IDH.
- Escanear dichas carpetas para convertirlas en formato digital y eliminar los documentos físicos.
- Elaborar cuadros y gráficos estadísticos finales basados en el listado de la Corte IDH del caso UP.

Al concluir el trabajo, en el informe propio de las actividades realizadas se concluye que fueron actualizadas un total de 711 carpetas del caso UP. Además, se escanearon 644 carpetas de casos que no estaban incluidos en los listados de la CIDH ni la Corte IDH. De estas se organizaron y clasificaron 26 carpetas para su devolución. También elaboraron los listados y gráficos definitivos del listado de la Corte IDH.

### 3.2.7. Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los derechos humanos.

En 2024 se adelantó un proceso de recepción de información y documentos soporte con el propósito de presentar demandas administrativas individuales y acciones de grupo de un número de víctimas directas y familiares de víctimas del genocidio contra la UP que no fueron reconocidas en la sentencia de la Corte IDH.

Esta labor fue realizada por el equipo conformado por Raúl Molano Franco, Edith Vanessa García Larrotta, Leidy Tatiana Achury Lara, logrando documentar y radicar en el periodo comprendido entre agosto de 2024 a enero 30 de 2025 (fecha en que se cumplía 2 años de notificada la sentencia de la Corte IDH), 117 demanda administrativas individuales, y 2 acciones de grupo (con aproximadamente 200 víctimas de desplazamiento forzado).

Es importante señalar que las demandas se encuentran para el momento de presentación del presente informe, en trámite de conciliación ante la Procuraduría y otras en trámite de admisión en los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá. Aproximadamente hacia el mes de agosto de 2025 se tendrá un consolidado final de las demandas que fueron admitidas y las que pudieron ser rechazadas.

### 3.2.8. Acciones de incidencia y cabildeo.

Entre las actividades realizadas en 2024 en espacios y redes de confluencia con otras organizaciones, se destacan las siguientes:

#### i. Alianza de organizaciones sociales y afines.

- ✓ Impulso de la Secretaría Técnica, junto con Viva la ciudadanía, CCJ y Sisma Mujer ante falta de secretaría técnica.
- ✓ Aprobación de nuevo proyecto conjunto de las plataformas con Misereor.
- ✓ Diseño del proceso y selección de la nueva Secretaria Técnica para La Alianza, junto con Viva la ciudadanía, CCJ y Caribe Afirmativo.
- ✓ Asamblea Oidhaco y gira de incidencia en Bruselas ante instituciones europeas y embajadas: octubre-noviembre y Diálogo permanente con Oidhaco para incidencia frente

a instituciones europeas.

## ii. Mesa Nacional de Garantías para la defensa de Derechos Humanos (Vocería).

- ✓ Reuniones Grupo de Apoyo de la Mesa Nacional de Garantías (MNG) para preparar la Mesa realizada en julio.
- ✓ Realización de la Mesa Nacional de Garantías (MNG): con dos delegadas de cada Mesa Territorial de Garantías (MTG) y vocerías nacionales. Para evaluar la situación humanitaria por la que atraviesan el liderazgo social y las personas defensoras y medidas para superarlas e instalar subgrupos de: prevención y protección; investigación; y mujer y género.
- ✓ Reuniones Subgrupos de Prevención y protección, Investigación y Mujer y género.
- ✓ Reuniones Grupo de Apoyo de la MNG para preparar la Mesa aplazada en noviembre y diciembre para enero de 2025.

## iii. Garantías para el ejercicio del derecho a la protesta/ Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las manifestaciones públicas (Vocería).

- ✓ Reunión Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las manifestaciones públicas en la que se abordaron los informes periódicos, el Proceso de reforma del Decreto 003 de 2021 y la asistencia técnica de Min Interior para la expedición de protocolos territoriales.
- ✓ Participación en el Espacio de Seguimiento a las Recomendaciones Visita de Trabajo CIDH de 2021. Respuesta al cuestionario para organizaciones de la sociedad civil y víctimas del Mecanismo.
- ✓ Mesa Técnica Proyecto de Ley Estatutaria Protesta -PLE- (Min Interior, Congresistas PH y Sociedad Civil). Seguimiento al Proyecto PLE 270 acumulado con PLE 275 Cámara de octubre de 2023: agendado para primer debate y luego retirado en abril, hundido en junio. Seguimiento al Proyecto PLE 166 Cámara de agosto de 2024: agosto-diciembre

#### **iv. Política Pública Integral de Garantías para la labor de defensa de Derechos Humanos.**

- ✓ Realización de los últimos cinco encuentros de concertación de la política.
- ✓ Consulta institucional de la propuesta de política.
- ✓ Reprogramación del Seminario Nacional por dificultades en consulta institucional (labor en la cual apoyará la sociedad civil a principios de 2025).

#### **v. Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.**

- ✓ Alistamiento del Plan: enero-agosto
- ✓ Activación de la Instancia de Coordinación (que da inicio a la fase de consulta).
- ✓ Encuentros macrorregionales de consulta del Plan: octubre-noviembre

#### **vi. Comisión de Seguimiento SU 546 de 2023 (COSESU).**

- ✓ Reuniones de alistamiento y seguimiento a la implementación.
- ✓ Distribución de acciones de implementación de la sentencia.
- ✓ Elaboración de indicadores.
- ✓ Aprobación de estrategia comunicativa.
- ✓ Comentarios al Plan Integral de Garantías (orden 28).

#### **vii. Mesa por la Verdad.**

- ✓ Incidencia frente al Relator de sobre Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición de la ONU (en su informe se refirió a la necesidad de elevar el estándar de verdad en la JEP, la importancia de expedir de una política de Memoria y Verdad y contar con un museo Nacional de la Memoria autónomo).
- ✓ Impulso del PL Memoria y Verdad como política de Estado (no se ha presentado aún).
- ✓ Reuniones con Red Aliada CEV para articular acciones (conversatorios).
- ✓ Fortalecimiento a través de la construcción de documentos del espacio.
- ✓ Reuniones con Comisión de Seguimiento y Monitoreo sobre su primer y segundo informe y articulación.

#### 4. Fortalecimiento institucional.

En 2024 la repentina muerte de Luz Stella Aponte Jaramillo quien era la Directora de la Corporación Reiniciar, impactó profundamente en el equipo, no sólo a nivel organizativo sino también emocional.

Para atender esta contingencia se determinó constituir una Dirección Colectiva integrada por: Luz Marina Monzón Cifuentes, Pablo Javier Arenales Jaimes, Alejandra Carolina Maya Portilla y Raúl Ignacio Molano Franco. Este último manifestó, en enero de 2025, su decisión de retirarse de la Dirección Colectiva y actualmente continúa su trabajo en Reiniciar al frente de las demandas administrativas, la Coordinación del Proyecto JEP, el apoyo en el proceso de implementación de la sentencia, entre otras varias labores.

Adicionalmente, se desarrolló un primer espacio psicosocial en el que participó todo el equipo de Reiniciar, el cual fue facilitado por Emilia Larraondo, profesional de la Corporación Vínculos. Este encuentro tuvo como propósito generar un espacio que contribuyera a la elaboración del duelo, fortaleciera los lazos entre el equipo y contribuyera a su adaptación a la nueva realidad.

De otra parte, en el mes de diciembre, se llevó a cabo una jornada de trabajo facilitada por Andrés Mateus, experto en procesos de planeación institucional. En esta jornada, en la que participó todo el equipo de base de Reiniciar, se avanzó en la actualización de la misión y visión institucional, los ejes estratégicos de trabajo (áreas) y la proposición de acciones que articulen y proyecten los esfuerzos hacia el fortalecimiento y visibilización de la propia corporación, la defensa y promoción de los derechos humanos, la pedagogía sobre los genocidios y la construcción de paz. Este proceso de planeación se continúa en 2025.

Es importante mencionar que las diversas acciones y actividades adelantadas durante el 2024 contribuyeron al fortalecimiento institucional, y que el compromiso y la capacidad del equipo de trabajo, aún con la afectación que ha sufrido con la muerte de Luz Stella aponte Jaramillo, fueron claves para sostener a la organización y continuar con el desarrollo de sus labores de la manera más rigurosa posible.

## 5. Análisis de la situación financiera de la Corporación.

Los estados financieros de la Corporación Reiniciar correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 2014, 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2150 de 2017 del Régimen Tributario Especial. Estos estados dan cuenta de la situación financiera institucional y de su naturaleza.

A la fecha la Corporación se encuentra al día con la presentación de los informes financieros de los diferentes proyectos ejecutados en el marco de los respectivos convenios suscritos. También ha presentado las diferentes declaraciones de retención en la fuente y declaración de renta a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); así como también dio cumplimiento a la actualización anual del registro de entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) y la presentación de la información al ente de control Alcaldía Mayor de Bogotá.

## 6. Evolución previsible de la Corporación.

La Corporación Reiniciar espera seguir ejecutando proyectos que posibiliten la continuidad del acompañamiento integral y la representación de las víctimas y, por esa vía, contribuir al cumplimiento de su misión institucional.

Si bien el pago de las costas ordenadas por la Corte IDH en el Caso UP que ingresaron al *fondo especial de apoyo a las labores de acompañamiento, representación y exigibilidad de derechos de las víctimas*, ha permitido subvencionar algunas de las actividades institucionales no cubiertas por proyectos específicos, es urgente gestionar nuevos proyectos y fuentes de financiación, para lo cual se sugiere evaluar la posibilidad de contar con el apoyo de una persona experta en la materia que pueda dedicarse plenamente a esta tarea.

Adicionalmente, se requiere evaluar posibilidades para la organización, clasificación y actualización del diverso material de archivo que Reiniciar ha acopiado y desarrollado en el

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia  
Teléfono 311 727 8589  
Correo electrónico: [reiniciar@corporacionreiniciar.org](mailto:reiniciar@corporacionreiniciar.org)

[www.corporacionreiniciar.org](http://www.corporacionreiniciar.org)

Premio Franco Alemán de Derechos  
Humanos Antonio Nariño  
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

transcurso de sus años de trabajo.

Así mismo, es necesario dar continuidad a espacios psicosociales que favorezcan el fortalecimiento del equipo de equipo de trabajo.

Para el año 2024, no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados fundadores ni de los administradores con la Corporación.

### **7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor**

La corporación Reiniciar tiene bajo su funcionamiento una licencia de Software Administrativo y contable con la empresa Proasistemas S.A bajo la licencia No. SN17-12676. Las publicaciones de Reiniciar se inscriben ante la Cámara Colombiana del Libro y respetan los derechos morales de autor.